

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 2 y 3/2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Garganta de los Montes, a 17 de diciembre de 2011.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/42.760/11)